



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR 044
LUS/aod
14.05.2024

REF: Autoriza traslado y regentación de
Patente de Alcoholes, Rol 4000060..

EXENTO N° 0 0 0 8 4 9

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 14 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo y traslado de Patente Municipal de Alcoholes Rol 4000060, ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 806 de fecha 03/04/2025.
 - Comprobante de patente Municipal, folio 099324 pagada con fecha 16-01-2024, vigente hasta el 31/07/2025, Rol 4000060 de Alcoholes, rubro Agente de Viñas, L-única clase.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales, folio N° 500620852485 de fecha 02/04/2025 de Ninorka Lisett Plaza Guerrero.
 - Fotocopias Cédula de Identidades N° 18.930.507-9 de Ninorka Lisett Plaza Guerrero.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales, folio N° 500620853468, de 02/04/2025 de Félix Enrique Donoso Romero.
 - Fotocopias Cédula de Identidades N° 15.567019-3 de Félix Enrique Donoso Romero
 - Declaración Jurada de no estar afecto a inhabilidades artículo 4° Ley 19.925, de Ninorka Lisett Plaza Guerrero, de fecha 02/04/2025, suscrita en Notaría de Litueche.
 - Declaración Jurada de no estar afecto a inhabilidades artículo 4° Ley 19.925, de Félix Enrique Donoso Romero, de fecha 02/04/2025, suscrita en Notaría de Litueche.
 - Comunicación de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 777133470112118 de fecha 19/12/2024.
2. Documentación ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 940 de fecha 17/04/2025.
 - Estatuto actualizado de la Razón Social "Minimarket Arimak Limitada", fecha de constitución 13/02/2023. Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de vigencia. Certificado de vigencia de Poderes, todos de fecha de fecha 15/04/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Contrato de arrendamiento de Patente de Alcoholes, suscrito con fecha 17/04/2025 en la notaría de Litueche, entre Carolina Parra Osorio, en representación de Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A. Y doña Ninorka Lisett Plaza Guerrero en representación de Minimarket Arimak Limitada.
 - Consulta de antecedentes de un bien Raíz, Rol de avalúo fiscal N° 00076-00001, de fecha 17/04/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
3. Memorandum N° 064 de fecha 16/04/2025, remitido por la Secretaría Municipal que informa que en calle Hermanos Carrera N° 1260, de la comuna de Litueche, no existen Junta de Vecino constituida. Informa además que la personalidad jurídica de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de la comuna de Litueche no se encuentra vigentes.
4. Modificación y actualización de la información Folio N° 12359897 de fecha 24/04/2025, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
5. Certificado de zonificación N° 26 de fecha 05/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
6. Informe N° 19, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por las condiciones del local, fecha 07 de mayo de 2025, favorable y sin observación, que autoriza a ejercer el rubro de Agente de viña, L-Única clase, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1260, comuna de Litueche.
7. Oficio N° 57 de Carabineros Tenencia de Litueche de fecha 09 de mayo de 2025, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1123 de fecha 09/05/2025.
8. Certificado de Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 93/2025 de la sesión ordinaria N° 17 celebrada con fecha 13/05/2025 del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes se acordó: "El traslado y regentación de Patente Municipal de Alcoholes, rubro Rol 4000060, rubro Agente de Vinas, letra L-única clase, en virtud de cambio e local presentado por doña Carolina Parra Osorio en representación de Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A. dado a regentación a favor de Minimarket Arimat Ltda. representada por don Felix Donoso Romero y doña Ninorka Plaza Guerrero.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° DOS DECRETO N° 0 0 0 8 4 9

LITUECHE, 14 de mayo de 2025

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, el traslado de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000060, rubro Agente de Viña, a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES COLCHAGUA S.A, RUT N° 99.555.500-K**, representada legalmente por Carolina Parra Osorio a contar de la fecha, para que funcione en Local comercial ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 1260, Rol de Avalúo fiscal 00076-00001, de la comuna de Litueche.

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Agente de Viña, Letra L-única clase, ROL 4000060 de propiedad de la **INMOBILIARIA E INVERSIONES COLCHAGUA S.A, RUT N° 99.555.500-K**, representada legalmente por Carolina Parra Osorio a favor de **MINIMARKET ARIMAK LIMITADA, RUT N° 77.713.347-0**, representantes legales don Félix Enrique Donoso Romero Cédula de Identidad N° 15.567.019-3, y doña Ninorka Plaza Guerrero, Cédula de Identidad N° 18.930.507-9.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/aod
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

